



**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024**

Miembros presentes:

Presidente: D. Ramón Ángel Fernández Díaz
D. Luis Herráez Ortega
D^a. Carmen Acedo Casado
D^a. Cristina Hidalgo González
D. Roberto Fernández Fernández
D^a. M^a. Mercedes Reguera García
D. Miguel Ángel Blanco Campo
D. Lucas Flórez Mesuro
D^a. Naiara Gutiérrez (por D^a. Piedad Vidal)

Se excusan:

D^a. Araceli Cano San Segundo
D. Andrés Otero Carballeira
D. Amador Mielgo Vidal
D^a. Luisa Álvarez García

Invitados:

Secretario: D. José Ámez del Pozo
D. Ángel Vega Álvarez
Delegados Sindicales (U.G.T.) se excusan

Abierto el acto a las 09:03 horas por el Sr. Presidente, éste lo inicia saludando a todos los asistentes a los que agradece su presencia y presenta a D^a. Cristina Hidalgo González que se incorpora como Delegada de Prevención en sustitución de D. Juan Antonio Régil. El Sr. Presidente desea que conste en acta el agradecimiento a D. Juan Antonio Régil por su trabajo y dedicación en este comité así como a D^a. Cristina por su nueva incorporación. Cede la palabra al Sr. Secretario para que deje constancia de quiénes han excusado su presencia.

A continuación, y de acuerdo con el orden día se procede a dar,

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior (01/12/2023).

Se aprueba por asentimiento.

4º. Aprobación, si procede, de la Programación de P.R.L. para el 2024.

El Sr. Presidente solicita al Comité de Seguridad y Salud posponer los puntos dos y tres del orden día en espera de que se incorpore como invitado D. Ángel Vega Álvarez (aparejador de la FGULEM); se acepta por asentimiento y se continúa la reunión con el punto cuatro del orden del día.

Tomando la palabra el Sr. Ámez, resalta de la programación de P.R.L. para el 2024 los cinco cursos relacionados con riesgos psicosociales y en relación con el punto ocho del documento, la implementación de instalación de sistemas de alarma y de detección de incendios en aquellos edificios que carecen de ellos (por ejemplo, en el edificio Rectorado – Gerencia).

La Programación de P.R.L. para el 2024 se aprueba por asentimiento.

2º. Aprobación, si procede, del PPRL-ULE 303 para la Coordinación de Actividades Empresariales (C.A.E.) y obras.

Una vez incorporado D. Ángel Vega y presentado a los asistentes por el Sr. Presidente, éste cede la palabra al Sr. Ámez quien explica brevemente el procedimiento resaltando que se ha elaborado para dar cumplimiento al Real Decreto 171//2004, de 30 de Enero. El Sr. Ámez comenta que este procedimiento está enfocado desde dos puntos de vista: uno considerando a la U.Le. como empresa y otro

Código Seguro De Verificación	WyKRut / JEG+fmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 10:58:41
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 12:25:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WyKRut/JEG+fmE8QxvUwkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





considerando las obras de construcción que la U.Le. ejecute directamente o a través de una empresa contratista (en este segundo supuesto (obras de construcción) es de aplicación el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre).

En el primer caso la U.Le. debe llevar a cabo la C.A.E. con las empresas que tienen trabajadores que desempeñan labores en edificios de la U.Le. (por ejemplo, la empresa de limpieza, la empresa de seguridad, etc.) informando de los posibles riesgos que existan en las distintas estancias de la universidad y coordinándose con dichas empresas para considerar también los posibles riesgos que se añadan en esas estancias en función de las labores que desarrollen los trabajadores de las empresas ajenas.

El Sr. Ámez destaca también la necesidad de llevar a cabo la C.A.E. cuando son trabajadores de la U.Le. los que se desplazan a otras empresas para desarrollar allí diferentes labores y en el supuesto de cesión de equipos e instalaciones de la U.Le. a trabajadores de empresas ajenas.

Por otro lado, el Sr. Ámez comenta el segundo supuesto (necesidad de desarrollar la C.A.E. en las obras de construcción). En este caso a su vez se distinguen dos opciones: una en la que la U.Le. actúa como promotor y por lo tanto debe nombrar un coordinador de seguridad y salud (en la fase de proyecto y en la fase de ejecución) y publicitar la obra para elegir una empresa contratista que la ejecute y otra opción es cuando la obra de construcción se lleva a cabo con personal propio de la U.Le. En este último supuesto, D. Ángel Vega y el Sr. Ámez resaltan la necesidad de que la U.Le. ponga en conocimiento de su arquitecto técnico, de su ingeniero y de la Unidad de P.R.L. la obra en cuestión para que entre los tres, se considere o no la necesidad de nombrar un coordinador, llevar a cabo reuniones con Decanos, Directores, Gerencia, I.P., etc. y considerar la compatibilidad o no de desarrollar la obra en horarios en los que también se desarrollen simultáneamente, y en la misma estancia, tareas propias de la U.Le. (docencia e investigación, administración, etc.).

D. Roberto Fernández opina que el punto seis del procedimiento no debe estar incluido ya que está considerado y recogido en el procedimiento para la gestión de Recursos Preventivos. Se concluye eliminar el punto seis y si en 48 horas no se plantean más alegaciones a la redacción del procedimiento, éste se aprueba por asentimiento.

3º. Aprobación, si procede, del PPRL-ULE 307 para la Gestión de Recursos Preventivos.

El Sr. Ámez destaca los casos en los que por normativa legal la U.Le. debe nombrar sus propios recursos preventivos y señala también cuándo deben ser las empresas contratadas por la U.Le. las que deben nombrar los suyos.

Se aprueba por asentimiento.

5º. Informes de trámite de la Gerencia.

No hay.

6º. Informes de trámite de la Presidencia del comité.

No hay.

7º. Ruegos y preguntas.

D. Miguel Ángel Blanco ruega que se modifique la puerta de entrada del edificio donde se ubica el servicio de gestión académica porque es dificultosa de abrir por personas con discapacidad. Propone por ejemplo que sea de apertura automática,

Código Seguro De Verificación	WyKRut / JEG+fmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 10:58:41
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 12:25:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WyKRut/JEG+fmE8QxvUwkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





universidad
de león

similar a la existente en la entrada principal de la Facultad de Filosofía y Letras. El Sr. Presidente comenta que se intentará hacer esa modificación y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:04 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Rev.- 1; Pág.- 3 de 3

Código Seguro De Verificación	WyKRut / JEG+fmE8QxvUwkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad En Funciones	Firmado	20/05/2024 10:58:41
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/05/2024 12:25:45
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WyKRut/JEG+fmE8QxvUwkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

